

Disidencia del doctor Enrique M. Falcón

En el día de la fecha he recibido el Dictamen emitido por la comisión de los honorables Académicos que estuvieron a cargo del mismo. Lamentablemente deberé discrepar con ellos y manifestarme expresamente en contra de dicho dictamen. Al respecto haré una muy breve referencia.

A mi juicio, la única observación que podría hacerse al sistema de matrimonio homosexual, es que tradicionalmente la palabra matrimonio define la unión del hombre con la mujer, pero esa es una discusión puramente semántica. En cuanto a la perpetuación de la especie, no habría problemas para las mujeres que pueden realizar inseminación artificial, ni para los hombres con el alquiler de vientres. En lo que hace a la adopción, la ley no prohíbe la adopción por los homosexuales, ni ello figura en la convención sobre derechos del niño. Por otra parte el número de homosexuales, lesbianas y bisexuales es muy bajo.

Hay una cierta fantasía en ese porcentaje.

Un señor Kinsey en los Estado Unidos lo estableció en un 10%. Las críticas que se le hacen es que usó población carcelaria para obtener ese valor, pero no se hicieron comprobaciones posteriores cuando estos presuntos homosexuales salieron de la cárcel, porque el presunto homosexualismo en las cárceles está condicionado. Las estadísticas más confiables indican por ejemplo que 1,51% aproximadamente de la población total de EE.UU. se identifica como gay, lesbiana o bisexual, Existen estadísticas similares tomadas del Censo de EEUU, de las Estadísticas de Canadá, donde hay matrimonio gay, en Laumann, et al., *The Social Organization of Sex: Sexual Practices in the United States* (1994). Una coalición de los principales grupos de activistas pro-homosexuales ha admitido en un escrito legal que sólo "2,8 por ciento de los varones y 1,4 por ciento de las mujeres, la población se identifican como "... gay, lesbiana o bisexual en un amicus curiae (o "amigo del tribunal") (escrito presentado ante la Corte Suprema de los EE.UU. en el caso de Lawrence contra Texas. En el caso, que se decidió en junio de 2003, los activistas homosexuales han tratado con éxito de una ley de Texas de restricción de la sodomía homosexual declarado inconstitucional. El escrito fue presentada por una coalición de 31 grupos de activistas pro-homosexuales, incluyendo algunas de las principales organizaciones nacionales como la Campaña de Derechos Humanos, la Asociación Nacional de Gays y Lesbianas; Padres, Familiares y Amigos de Lesbianas y Gays (PFLAG), la Alianza Gay y Lésbica Contra la Difamación (GLAAD), y la gente de la Vía de la Fundación Americana). En España hacia finales de 2008 se habían celebrado en España 12.648 matrimonios entre personas del mismo sexo. Como España tiene aproximadamente 40 millones de habitantes desde el 2005 al 2008 sólo utilizaron este sistema aproximadamente el 0.6% de la población.

Por otro lado las personas que tienen inclinaciones sexuales diferentes no son por ello enfermos, ni delincuentes, ni siquiera malas personas, y la admisión del matrimonio homosexual, o como quiera llamarse a este sistema, no crea riesgo ni peligro alguno para la sociedad, como se comprueba en los varios países donde se ha adoptado. El hecho de que el matrimonio tradicionalmente se haya considerado entre el hombre y la mujer proviene tradicionalmente de que ello es lo más corriente en la sociedad, pero aunque con una notable minoría de otras inclinaciones sexuales no es la única. Generalmente las instituciones nacen sobre la generalidad mayoritaria de los supuestos, pero con el tiempo admiten varias excepciones a ese sistema dogmático y monolítico, a medida que se van

teniendo más conocimientos. Eventualmente podrán discutirse la redacción o alcance de algunas normas en particular, pero en general ello no invalida el proyecto en general.

Por ello, señor Presidente, estoy en desacuerdo con el dictamen emitido por los distinguidos Académicos firmantes y solicito que se deje constancia de ello en el acta del lunes 28 de junio, sin perjuicio de mi presencia en la reunión.